



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2.023.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(2^a Teniente de Alcalde).
- D^a Azucena Prieto Reina.
(3^a Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D. Fernando López Pedrosa.
(1^{er} Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia del Sr. López Pedrosa, por motivos personales).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diez horas y veinte minutos del día diez de mayo del año dos mil veintitrés, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente Don Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2.023.-

El Secretario de la Corporación manifiesta que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2.023 no ha sido remitida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

- **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 121/2.023: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 121/2.023, de 9 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA Nº 121/2.023. APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.

Examinada la factura emitida por Don Francisco Migueles Pérez, con D.N.I. 34.029.855-K, "NUNC CONSULTORES", domicilio en calle Plazuela, 22 bajo de Encinas Reales, Córdoba. Con Registro: 024/RT/E/2023/598.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar las facturas que a continuación se relacionan:

- Proveedor, Don Francisco Migueles Pérez, D.N.I. 34.029.855-K "NUNC CONSULTORES", número de factura: SA23039, fecha 29 de abril de 2023, en la cantidad de MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.415,70 €) I.V.A. incluido, de los cuales Mil Ciento Setenta euros (1.170,00 €) corresponden a base imponible y Doscientos Cuarenta y Cinco euros con Setenta céntimos (245,70 €) a I.V.A. (21%).

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos>>.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **DOÑA ROSARIO PÉREZ MOLERO: SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE PROTECCIONES PARA EVITAR QUE LOS VEHÍCULOS APARQUEN EN LA PUERTA DE SU VIVIENDA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Rosario Pérez Molero, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 791, de 26 de abril de 2.023), en la que expone que, en muchas ocasiones, los vehículos aparcan en la puerta de su vivienda, lo que le dificulta la salida de su casa, ya que tiene movilidad reducida y para desplazarse utiliza un andador, y solicita se proceda a la colocación de protecciones (pilonas, bolardos, etc.) para evitar que los vehículos aparquen en la puerta de su domicilio.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Estimar la petición realizada por Doña ROSARIO PÉREZ MOLERO y, por tanto, proceder a la colocación de protecciones (pilonas, bolardos, etc.) para evitar que los vehículos aparquen en la puerta de su domicilio, por los motivos expuestos.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- No se plantearon.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las once horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**.

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;